

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **069**

Fecha: 05/08/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 40 03 003	Ejecutivo Singular	BANCOOMEVA S.A.	ALEX JAVIER MORALES JIMENEZ	Auto termina proceso por Pago TOTAL DE LA OBLIGACION - LEVANTAR EMBARGO DE MEDIDAS DE BANCOS RESPECTO DEL EMBARGO DE LOS DINEROS DEL DDO - DESGLOSAR A FAVOR DE LA PARTE DDA	04/08/2020	1
2013 00223						
54001 41 89 001	Ejecutivo Singular	ROSA ASTRID - SEPULVEDA DE PARRA		Auto que Ordena Requerimiento En atención al escrito allegado por la apoderada judicial de la parte demandante en el que aporta copia de la escritura pública N° 053 de 2013 como prueba del levantamiento de la hipoteca vista en la anotación N° 17 del folio de matrícula inmobiliaria N° 260-149738, teniendo en cuenta que por tratarse de un bien inmueble sujeto a registro, se dispone REQUERIR a la parte demandante a fin de que allegue el referido folio de matrícula actualizado donde conste la anotación de cancelación de la hipoteca constituida a favor del señor ISMAEL QUINTERO PINEDA. De otra parte, observa el despacho hipotecario CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA – CONAVI (actualmente fusionado en Bancolombia), visto en la anotación N° 04 del folio de matrícula inmobiliaria N° 260-149738, de conformidad con lo establecido en el artículo 462 del CGP.	04/08/2020	1
2016 00450						
54001 40 22 003	Ejecutivo Singular	JOSE MARIA PEÑARANDA UREÑA	MARTHA PAOLA CORREAL UREÑA	Auto Aprueba Liquidacion Credito y Costas Se dispone impartirle aprobación de Costas en la suma de \$1.037.500. Teniendo en cuenta el AVALÚO CATASTRAL presentado por la parte demandante sin que fuera objeto de reparo alguno por la parte demandada; se dispone impartir su aprobación, por la suma de \$89.080.500. Por ajustarse a derecho conforme lo dispone el artículo 444 del CGP, avalúo que será tenido en cuenta como base para una eventual subasta. Por encontrarse sujeta a derecho, se procede a impartir aprobación de la liquidación de crédito por la suma de \$66.664.200 teniendo en cuenta los intereses de plazo, con los intereses moratorios liquidados hasta el 31 de octubre de 2019.	04/08/2020	1
2016 00686						
54001 40 22 003	Ejecutivo Singular	CORBBANCA	BELISARIO - MOLINA GARCIA	Auto que Ordena Correr Traslado Del avalúo allegado por la apoderada judicial de la parte actora, correspondiente al vehículo automotor CHEVROLET SAIL de placas IGU-153 de propiedad del demandado BELISARIO MOLINA GARCIA, por la suma de VEINTISEIS MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE (\$26.100.000), córrase traslado por 10 días, para y conforme a lo previsto en el numeral 2 del artículo 444 de CGP.	04/08/2020	1
2017 00190						

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 40 22 003	Ejecutivo Singular	LAURENTINO - JAIMES GAMBOA	YAJAIRA CAROLINA - SILVA CABRERA	Auto de Trámite OFICIAL al Instituto Geográfico Agustín Codazzi I.G.A.C., para que, a costa de la parte interesada LAURENTINO JAIMES GAMBOA a través del correo electrónico de su apoderado abogadosbinacionales@gmail.com, expida Certificación sobre el Avalúo Catastral del inmueble ubicado en: Avenida 9 N° 0-55 y 0-57 Barrio Pueblo Nuevo, identificado con la Matricula inmobiliaria No. 260-195556 de propiedad de la demandada YAJAIRA CAROLINA SILVA CABRERA identificado con C.C 60266540	04/08/2020	1
54001 40 22 003	Ejecutivo Singular	ADRIANA MANELA NAVARRO	CENTRO TERAPEUTICO DEL NORTE LTDA	Auto Nombra Curador Ad - Litem En atención a que el Dr. AZAEL PEÑARANDA PEÑARANDA Curador Ad-Litem designado mediante proveído de fecha 01 de julio de 2020, no puede tomar posesión debido a su estado de salud, procede el despacho a relevarlo designando en su lugar a la Dra. GABRIELA MONTAÑEZ SUAREZ. Dirección: Calle 3 N° 1-33 Coltag. Correo electrónico: gabriela.montanez.suarez@gmail.com; para que se surta la notificación personal del auto de mandamiento de pago librado contra el demandado CENTRO TERAPEUTICO DEL NORTE HOY VIANZA Y BIENESTAR IPS SAS. COMUNIQUESELE enviando copia de la presente providencia (art. 111 del CGP) con el fin de que comparezca a notificarse personalmente del auto de mandamiento de pago de fecha 24 DE AGOSTO DE 2017, haciéndosele la advertencia que deberá cumplir con las funciones inherentes al cargo, so pena de las sanciones prescritas y conforme a lo preceptuado en el numeral 7 del artículo 48 y 49 del C.G. del P.	04/08/2020	1
54001 40 22 003	Ejecutivo con Título Prendario	BANCOLOMBIA S.A.	JUAN CARLOS - SANTAFE CHAUSTRE	Auto que Ordena Correr Traslado Del avalúo allegado por la apoderada judicial de la parte actora, correspondiente al vehículo automotor SUZUKI de placas IGU-153 de propiedad del demandado JUAN CARLOS SANTAFE CHAUSTRE, por la suma de TRECE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$13.900.000), córrase traslado por 10 días, para y conforme a lo previsto en el numeral 2 del artículo 444 de CGP.	04/08/2020	1
54001 40 03 003	Ejecutivo Singular	ANTONIO - ZABALA CARVAJAL	EDGAR REYES CHACON	Auto termina proceso por Transacción LEVANTAR MEDIDAS DE EMBARGO DE DINEROS EN BANCOS DEL DDO - LEVANTAR MEDIDA DIRIGIDA AL RIP INMUEBLE DEL DDO CON M.I. 260-208747 - RECONOCER PERSONERIA DR. JESUS D. RODRIGUEZ G. ARCHIVAR	04/08/2020	1
54001 40 03 003	Ejecutivo Singular	BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A	ANA KARINA CORONEL CHINCHILLA	Auto termina proceso por Pago TOTAL DE LA OBLIGACION - LEVANTAR LA MEDIDA DE EMBARGO CON ACCION REAL DEL BIEN INMUEBLE DE LA DEMANDADA CON M.I. 260-299700 - DESGLOSAR TITULO A FAVOR DEL DEMANDADO - ARCHIVAR	04/08/2020	1
54001 40 03 003	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	ALIDA ANDREA CALDERON OSPINA	Auto termina proceso por Pago DE LAS CUOTAS EN MORA - LEVANTAR LA MEDIDA DE EMBARGO CON ACCION REAL DEL BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LA DEMANDADA CON M.I. 260-300804 - DESGLOSAR EL TITULO A COSTA DE LA PARTE DEMANDANTE	04/08/2020	1
2019 00604	Hipotecario					

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 40 03 003 2019 00710	Ejecutivo Singular	CREDITOS MICHELLY	JOSE JULIAN BAYONA SIERRA	Auto ordena emplazamiento EMP LAZAR a los demandados EGLA MARGARITA VERGARA y JOSE JULIAN BAYONA de conformidad con lo previsto en los artículos 108 y 293 del CGP. para que comparezcan al juzgado personalmente o por intermedio de apoderado a recibir notificación personal del auto que libró mandamiento de pago en su contra; advirtiéndoles que, si no se presentan dentro del término del emplazamiento, se les designará curador ad-litem, con quien se surtirá la respectiva notificación y se continuará el proceso. De conformidad con lo previsto en el artículo 108 del CGP, en concordancia con el artículo 10 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020, el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en el Registro Nacional de personas emplazadas, procediendo a designarle al emplazado Curador Ad- Litem, si a ello hubiere lugar.	04/08/2020	1
54001 40 03 003 2019 00728	Ejecutivo Singular	BANCAMIA S.A.	JAIRO CARDENAS ALBINO	Auto termina proceso por Pago TOTAL DE LA OBLIGACION - LEVANTAR MEDIDAS DE EMBARGO DECRETADAS DE BANCOS DE DDO.- TTO MPAL DE CUCUTA - VEHICULO DE LA DDA ANGELICA MARIA PAEZ H. PLACA JFQ-316 - CAMARA CIO CUCUTA - ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA DDA. ANGELICA M PAEZ HERNANDEZ - ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DEL DDO. JAIRO CARDENAS ALBINO . RIP - INMUEBLE DEL DDO JAIME PAEZ SANTIAGO CON M.I. 260-96151 - DESGLOSAR DOCUMENTOS A FAVOR DE LA PARTE DDA - ARCHIVAR	04/08/2020	1
54001 40 03 003 2019 00831	Ejecutivo Singular	MARILY SALAZAR NUÑEZ	CARLOS ANDRES - PORRAS SANCHEZ	Auto reconoce personería al Dr. JHORMAN JOSUE QUINTERO PINZON para que actúe dentro de este proceso como apoderado judicial de la demandante MARLY SALAZAR NUÑEZ en los términos y para el efecto del Poder conferido. Agréguese, póngase en conocimiento y téngase en cuenta, la constancia allegada por la parte demandante emitida por el PARQUEADERO GLORIA NICK donde certifica que la motocicleta de placas XMB-56B objeto de embargo y secuestro dentro del presente proceso se encuentra en sus instalaciones ubicadas en la Calle 12 N° 2E-62 Barrio Quinta Vélez de esta ciudad. COMISIONAR al Inspector de Tránsito de la Ciudad, para que después del 1 de septiembre de 2020 (Art. 2 Acuerdo 11597 del 15 de Julio de 2020), realice la diligencia de secuestro del automotor Motocicleta de placas XMB-56B de propiedad del demandado CARLOS ANDRES PORRAS SANCHEZ.	04/08/2020	1
54001 40 03 003 2019 00964	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DAVIVIENDA S.A.	GUSTAVO ADOLFO VILORIA CASTRELLON	Auto termina proceso por Pago DE LAS CUOTAS EN MORA - LEVANTAR LA MEDIDA DE EMBARGO CON ACCION REAL DEL INMUEBLE DEL DEMANDADO IDENTIFICADO CON M.I. 260-297496 - DESGLOSAR EL TITULO A COSTA DE LA PARTE DEMANDANTE	04/08/2020	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 40 03 003	Ejecutivo Singular	IPINORTE	FERNANDO JOSE ZULUAGA CONTRERAS	Auto suspende proceso DECRETAR la suspensión del presente proceso por el término de treinta y cuatro (34) meses, a partir del 10 de febrero de 2020 hasta el 10 de diciembre de 2022, conforme lo motivado	04/08/2020	1
2019 01067						
54001 40 03 003	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	ANA KARINA PARADA MONTES	Auto libra mandamiento ejecutivo DECRETA MEDIDA CAUTELAR	04/08/2020	1
2020 00285						
54001 40 03 003	Ejecutivo Singular	YANETH DURAN DURAN	NESTOR JAVIER SALGADO RIOS	Auto inadmite demanda	04/08/2020	1
2020 00286						
54001 40 03 003	Ejecutivo Singular	OSCAR EMILIO-JACOME YAÑEZ	ZORAYA NIEVES LARRAHONDO	Auto inadmite demanda	04/08/2020	1
2020 00288						
54001 40 03 003	Ejecutivo Singular	JESUS OMAR INFANTE COLMENARES	YAMILLE AMPARO INFANTE COLMENARES	Auto inadmite demanda	04/08/2020	1
2020 00289						
54001 40 03 003	Ejecutivo Singular	CLAUDIA PATRICIA TORRELLA PRIETO	NANCY - RODRIGUEZ HOYOS	Auto inadmite demanda	04/08/2020	1
2020 00291						
54001 40 03 003	Abreviado	CLAUDIA PATRICIA TORRELLA PRIETO	NANCY - RODRIGUEZ HOYOS	Auto inadmite demanda	04/08/2020	1
2020 00292						
54001 40 03 003	Ejecutivo Singular	SCOTIBANK COLAPTRIA SA	JORGE ALBERTO - NIETO LATIFF	Auto libra mandamiento ejecutivo DECRETA MEDIDA CAUTELAR	04/08/2020	1
2020 00294						
54001 40 03 003	Ejecutivo Singular	FINANCIERA COMULTRASAN	KENDRY BARROSO	Auto libra mandamiento ejecutivo DECRETA MEDIDA CAUTELAR	04/08/2020	1
2020 00295						

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 05/08/2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

SECRETARIA

